

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100043183**

PARA: **ALVARO RAUL PARRA ERAZO**
Subdirección de Aprovechamiento

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe Auditoría proceso Gestión Integral de Residuos (Aprovechamiento)

Respetado Dr. Parra:

La Oficina de Control Interno – OCI, en marco de sus competencias normativas establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y las directrices del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, se permite remitir por correo electrónico el Informe Final Auditoría Interna al Proceso “Gestión Integral de Residuos – Línea Aprovechamiento” el cual se realizó en el marco del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno UAESP, vigencia 2021.

En tal sentido, las “No conformidades” que se encuentren en este informe final deberán ser llevadas como nuevas acciones al Plan de Mejoramiento por procesos de conformidad con el procedimiento “PC-03 PM Acorrectivas preventivas y de mejora” V9.

Así mismo, para el caso de las observaciones descritas es necesario que a través de Comité Primario, se socialice y analice la necesidad o no, de formular acciones de mejora que eviten riesgos adicionales o mayores repercusiones. Para tal fin, dado el caso que se decida realizar acciones de mejora, estas deberán ser incluidas en un plan de mejoramiento con las acciones correctivas propuestas para las no conformidades. En caso de decidirse no emitir acciones de mejora, se solicita dejar constancia en el acta del próximo Comité Primario que se realice, justificando la decisión tomada por parte del proceso y responsables.

Las acciones formuladas se registrarán en el formato FM-04 Plan de mejoramiento institucional- Por procesos, proyectos y dependencias V11, para lo cual se espera que éstas sean enviadas a la OCI en el lapso de ocho (10) días hábiles siguientes al recibido de este documento.

Finalmente, agradecemos a usted y a su grupo de trabajo la labor de acompañamiento y facilitación que se otorgó para el desarrollo del presente ejercicio de evaluación, el cual será

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100043183**

registrado con los propósitos de mejora que el mismo pueda ofrecer para su proceso y su quehacer gerencial.

Cualquier información o aclaración adicional estaremos dispuestos a atenderla

Cordialmente,

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: andres.pabon@uaesp.gov.co

Anexos: Un archivo – Informe Final de Auditoria proceso Gestión Integral de Residuos – L. Aprovechamiento
Elaboró: Oscar Javier Hernández Serrano, Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Informe de auditoría interna

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS ⁽¹⁾	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE ⁽¹⁾	LEGAL ⁽¹⁾	SISTEMA DE GESTIÓN ⁽²⁾
	X		X	6.1; 7.1; 8.1; 9.1.3; y 10 de la NTC ISO 9001:2015
INFORME ⁽³⁾	Auditoría interna al proceso “Gestión Integral de Residuos Sólidos – Línea de servicio de Aprovechamiento			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	Gestión Integral de Residuos - Línea de Servicio Aprovechamiento			
RESPONSABLE Y/O AUDITADOS	Subdirector de Aprovechamiento - UAESP			
OBJETIVO	Verificar el avance en la gestión adelantada por el proceso de Gestión Integral de Residuos – GIR, en relación con la línea de servicio de Aprovechamiento.			
ALCANCE	Actividades realizadas por la Línea de Aprovechamiento del proceso de Gestión Integral de Residuos para el periodo enero – julio de 2021			
PERIODO DE EJECUCIÓN	1 de agosto al 10 de septiembre de 2021			
EQUIPO AUDITOR	Audidores Internos: Óscar Javier Hernández – OJH Sandra Liliana Pardo – SLP Ligia Marlén Velandia – LMV Iván Darío Sierra Ballesteros - IDS Harold Marcel Fuentes – HMF		Observadores: Eugenio Simón Barrios – ESB Adriano Parada Ravelo – APR Eduardo José Ballesteros – EJ	
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA ⁽⁴⁾	<ul style="list-style-type: none"> - MIPG, versión vigente. - MECI, versión vigente. - Reportes - UAESP SEGPLAN – diciembre de 2020 al 30 de junio de 2021 - Resolución UAESP 313 de 2020 - Modelo de Aprovechamiento – “La basura no es basura”. - Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y decretos Reglamentarios relacionados con actividades de aprovechamiento - Acuerdo 761 de 2020 - Adopción del Plan de Desarrollo Distrital - Acuerdo 790 de 2020 - Plan de acción para la concreción del proceso de transición a un nuevo modelo para el aprovechamiento - Informe semestral al Concejo de Bogotá D.C. 2020-2021 - Base de datos de RUOR y RURO. 			

(1) Marque con X el enfoque de la Auditoría Interna.

(2) Señale el (los) sistema(s) de gestión evaluado(s).

(3) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(4) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- 1.1. Con el propósito de establecer el estado de avance en la implementación de la misionalidad del proceso de “Gestión Integral de Residuos”- Línea de Servicio Aprovechamiento”, ejecutada por la Subdirección de Aprovechamiento, este ejercicio de evaluación se desarrolló teniendo en cuenta los componentes normativos aplicables, así como los instrumentos de planeación propios del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.
- 1.2. Se desarrolló la lectura de documentos tales como; análisis de riesgos, normas y avances en desarrollo de metas Plan de Desarrollo Distrital, entre otros, con el fin de contar con los criterios pertinentes para desarrollar el ejercicio de mejora previsto.
- 1.3. Se desplegaron visitas en campo en las ECAS de la localidad de Usaquén y en el proyecto piloto de tratamiento de residuos orgánicos que acompaña la UAESP a la organización recicladora SINEAMBORE en la localidad de Ciudad Bolívar.
- 1.4. Se realizaron reuniones virtuales con la Subdirección de Aprovechamiento y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, con el fin de verificar los procesos normativos en la Resolución UAESP 167 de 2011, en relación con la implementación, mantenimiento y desarrollo de las bases de datos RUOR y RURO.
- 1.5. Los resultados fueron comunicados directamente a los líderes de proceso y/o líderes de dependencia, se ilustró avance de las acciones de forma porcentual, así como, de observaciones frente a los aspectos verificados de forma puntual, con el propósito de propiciar análisis y toma de decisiones que promuevan el cumplimiento de lo planificado y que redundará en una mejor prestación de servicio por parte del proceso.
- 1.6. El presente informe contiene los principales aspectos verificados a razón de los elementos de control fijados por la Entidad bajo la lectura de la eficacia del Sistema Integrado de Gestión que opera en la UAESP, bajo referentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG; Modelo Estándar de Control Interno, MECI; y algunos numerales de la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015, tal como se mencionó en el plan de auditoría (Radicado UAESP No. 20211100038493 de fecha 17/08/2021).
- 1.7. **Limitaciones de Auditoría.** A continuación, se citan algunos aspectos que pudieron impactar el desarrollo de la presente auditoría: Auditoría bajo modalidad de alternancia, limitando la perspectiva respecto a trabajos analíticos, sustantivos y de cumplimiento en visitas de sitio. No obstante, se programaron reuniones en plataformas tecnológicas para hacer entrevistas con el líder del proceso, enlaces y coordinadores de las líneas de orgánicos, plásticos, manejo de RUOR y RURO, entre otros.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

2.1. La UAESP es la entidad encargada de garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos en la ciudad de Bogotá.

Para tal fin, a través del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 – “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, estableció responsabilidades respecto de la gestión integral de residuos.

En esta planeación de ciudad (Acuerdo 761, 2020, Artículo 9 – Propósito 2 – Logro 20) se configuró el aumentar la separación en la fuente, el reciclaje y la adecuada disposición final de los residuos de la ciudad, contribuyendo de esta manera al cambio de los hábitos de vida para reverdecer la ciudad y adaptarnos a la crisis climática.

Para lograr esto, se establecieron tres metas asociadas a cumplir:

METAS	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
<p>Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad, en la que se incluya aprovechamiento de residuos orgánicos - Materiales reciclables. Además, garantizar el fortalecimiento de la población recicladora; supervisión y seguimiento a la operación de ECAS (Estaciones de clasificación y aprovechamiento).</p>	<p>Documento - Modelo de Aprovechamiento para la ciudad de Bogotá a ejecutarse durante la actual administración 2020-2024. “<i>La basura no es basura</i>”</p> <p>“<i>Hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en Bogotá D.C.</i>” Acceso Pagina Web: Modelo De Aprovechamiento Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-</p>
<p>Implementar una estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reúso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a mejorar la gestión sostenible de los residuos generados en la ciudad.</p>	<p>A través de la meta PDD 297 se cuenta con la estructuración de una estrategia de cultura ciudadana “Reciclar es la Salida” y “La basura no es basura” entre otras.</p> <p>Durante el primer semestre se ha logrado realizar sensibilización a 23.672 personas, lo que corresponde al 89.16% de la meta prevista en 26.549 personas. Indicador GIR -Línea de aprovechamiento.</p>
<p>Incluir a la población recicladora de oficio en la estructuración y ejecución de acciones afirmativas que consoliden el reconocimiento de sus derechos</p>	<p>Mediante la disposición de las ECAS y el desarrollo de acciones afirmativas encaminadas a su fortalecimiento, se viene incluyendo a la población recicladora.</p>

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

Se cuenta con la estructuración de las bases de datos RUOR y RURO para el desarrollo de la analítica necesaria para su registro, los cuales se encuentran regidas por las Resoluciones 061 de 2013 y 167 de 2021.

Fuente: Elaboración propia - OCI

2.1.1. METAS PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL. Al verificar el componente estratégico establecido en el Marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, en el que conforme a la estructura de este; se evidencia que la entidad fija su horizonte en la implementación de acciones, metas, proyectos y contratos orientados al cumplimiento de:



Fuente: Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

ESTADO DE CUMPLIMIENTO – METAS TRAZADORAS 34 y 37 AL 30 DE JUNIO DE 2021:

Verificando el desarrollo del Informe de cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, se identifica que la Unidad, ha venido realizando las acciones necesarias para incrementar periódicamente el porcentaje de aprovechamiento de residuos sólidos desde los componentes de orgánicos, plásticos y Residuos de Construcción y Demolición RCD, entre otros, reportando un avance en lo que va del año 2021, así:

No.	Meta trazadora	Indicador	línea base	Fuente y año	Meta 2024	Avance 2021	% Avance
37	Ejercer el manejo técnico del relleno Doña Juana y pasar a un sistema de separación en la fuente, reciclaje, transformación y reutilización de residuos que disminuya el número de toneladas anuales de residuos sólidos por persona, dispuestos en el relleno sanitario Doña Juana	Residuos Sólidos dispuestos en rellenos sanitarios (kg año - per cápita)	334 kg per cápita	UAESP	334 kgs per cápita	291,58 Kgs per cápita	8.45%
34	Lograr un 10% de aprovechamiento de residuos sólidos	Total toneladas aprovechadas / total toneladas relleno	2.7%	UAESP	10%	220.870 toneladas aprovechadas a 30 de junio de 2021	1.23%

Fuente: Informe de seguimiento metas Objetivos de Desarrollo Sostenible junio 2021

En relación la con la meta 34 se destaca:

La anualización de meta trazadora para la vigencia 2021 es del 2.5%. Teniendo en cuenta que la línea base de aprovechamiento del 2019 fue 436.922 toneladas, se pretende llegar a un aprovechamiento de 447.845 toneladas durante la vigencia 2021.

Durante el primer semestre de 2021 se han aprovechado 220.870 toneladas, evidenciándose un avance de 1,23% del 2.5% para la vigencia 2021.

El cálculo de las toneladas aprovechadas en los diferentes periodos fue realizado bajo un modelo econométrico diseñado por la UAESP en el que se tienen en cuenta variables como las

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

tasas promedio de indicadores macroeconómicos, crecimiento del producto interno bruto, índice de precios al consumidor, índice de precios al productor, tasa de crecimiento poblacional, verificación de flujo de materiales, tasa promedio de aprovechamiento del PGIRS, entre otros. Es importante mencionar que el Modelo Econométrico desarrollado por la UAESP para estimar la cantidad de toneladas aprovechadas en el distrito parte de la información histórica de las toneladas dispuestas en el Relleno Sanitario Doña Juana, en este visor es posible encontrar la cantidad de residuos generados, dispuestos y aprovechados por tipo de material; adicionalmente, la información puede ser consultada por año, mes, día de la semana.

El observatorio se encuentra disponible en la siguiente página web:
<https://www.uaesp.gov.co/content/observatorio-residuos-solidos>.

2.2. MODELO DE APROVECHAMIENTO – Programa Estratégico 53: El modelo de aprovechamiento es la hoja de ruta para la gestión de los residuos sólidos en el Distrito Capital para el presente cuatrienio (2020 – 2024) que responde a las metas del Plan Distrital de Desarrollo y sienta las bases para la implementación de un modelo de economía circular en el mediano y largo plazo.

Este Modelo que presentó la UAESP durante el pasado mes mayo, se encuentra publicado en la página web de la entidad en el enlace: <https://www.uaesp.gov.co/content/modelo-aprovechamiento>, el cual cumple con el ordenamiento jurídico y constitucional vigente, es así como este se formuló teniendo su fundamentó en los principios y normas constitucionales que regulan el servicio público de aseo.

Es de precisar que, este modelo pretende el saneamiento ambiental a partir de actividades que implican la adecuada gestión de residuos sólidos, buscando que la ciudad disfrute de un ambiente sano, en cumplimiento de los artículos 49 y 79 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

De este modelo se desprende tres líneas de trabajo importantes en razón al tratamiento y las acciones que adelanta la Unidad en torno al aprovechamiento de residuos orgánicos, plásticos y de demolición y construcción.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

2.3. APROVECHANIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS: Los componentes que conforman la cantidad de residuos que se generan en la Ciudad de Bogotá se encuentran caracterizados así:



Con ocasión de las líneas de trabajo establecidas en el Modelo de Aprovechamiento promulgado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos durante el mes de mayo de 2021, se evidencia el desarrollo de proyectos piloto y rutas de recolección selectiva orientadas a fortalecer, innovar y sostener prácticas de aprovechamiento de residuos orgánicos así:

- ✓ Sistema Integral de Tratamiento de Residuos en la localidad de Ciudad Bolívar – Barrio Mochuelo Bajo. (incluye procesos de cultura ciudadana, modelo de recolección selectiva (orgánicos), sistema de tratamiento, valorización y reincorporación al mercado a través de Hummus y abono orgánico.
- ✓ Ruta de recolección para la Planta de Tratamiento de residuos orgánicos en la Localidad de Usaquén operada por Área Limpia.
- ✓ Desarrollo y acompañamiento de iniciativas de comunidades organizativas, entre las que se destaca: Un proyecto de deshidratación de residuos orgánicos en el Barrio Carvajal – Localidad de Kennedy, aprovechamiento de residuos orgánicos en colaboración con el IPES para la recolección en las plazas de mercado y procesos de investigación a través de la Universidad de Boyacá y el Jardín Botánico.
- ✓ Ruta de Recolección de residuos orgánicos en la Localidad de Bosa, con la participación de torres de apartamentos en el Barrio El Recreo y Porvenir entre otros, en apoyo a la organización de recicladores ANRT.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

- ✓ Ruta de recolección de residuos orgánicos Calle 72- Zona de Restaurantes en Alianza como el IPES y la Secretaría de Desarrollo Económico y organizaciones de recicladores.

Lo anterior, suma una media de 85 a 90 toneladas semanales de residuos orgánicos que se vienen recogiendo y tratando en forma selectiva en estos proyectos, de tal forma que, se evita la disposición final al relleno sanitario Doña Juana en cerca del 1.5 % respecto de las 4.100 Tn/día que se disponen diariamente por efectos de enterramiento, que acompañado con los procesos de aprovechamiento privados se tratan cerca de 330 Tn/día en forma adicional. (Ver resultados de aprovechamiento – Informe ODS).

Finalmente, es importante precisar que el porcentaje de residuos no reciclables, equivalen al 30% aproximadamente de lo dispuesto diariamente en el RSDJ y con estos, se pretende incrementar el porcentaje de aprovechamiento, por lo que se viene desarrollando con apoyo de la Subdirección de Disposición Final, procesos de investigación e innovación a través de consultorías para identificar las tecnologías de valorización de residuos no aprovechables, tales como destrucción térmica y producción de materiales nuevos con residuos que no tiene potencial de aprovechamiento previo.

En tal sentido, se concluye y se destaca la incorporación de más de un punto porcentual (meta del 10% al 2024) con el trabajo de estos 5 proyectos de rutas selectivas de aprovechamiento, con las cuales se procura su masificación y orientación a nuevas zonas en la ciudad de Bogotá, fortaleciendo así el incremento selectivo y la menor disposición final de residuos por el sistema de enterramiento actual al relleno.

2.3.1. VISITA EN CAMPO: Proyecto Piloto Organización de Recicladores Sinambore (Localidad de Ciudad Bolívar). La Unidad viene adelantando en conjunto con esta organización de recicladores un proyecto de aprovechamiento de residuos orgánicos que reúne 5 componentes, a saber:

- Cultura Ciudadana para el tratamiento selectivo de residuos.
- Rutas de Recolección selectiva y por días.
- Sistemas de Tratamiento (compostaje).
- Sistemas de Valorización económica pre y post recolección.
- Reincorporación al mercado de estos residuos a través de Hummus líquido, abono orgánico, Té de Compost y Vivero.

En visita desarrollada por la Oficina de Control Interno el pasado martes 31 de agosto de 2021 al plan piloto de tratamiento de residuos orgánicos en el Barrio Mochuelo Bajo, se destaca:

- ✓ La incorporación de acciones afirmativas y el apoyo a la organización de recicladores Sinambore, a través del apoyo logístico y material dado (Contrato 632/2020), con el fin de

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

realizar el proceso de adecuación física y técnica de las instalaciones en el predio donde se ubica el proyecto.

- ✓ La Incorporación de cerca de 30 recicladores de residuos orgánicos registrados ante el RURO.
- ✓ El diseño y la generación de rutas selectivas los lunes, miércoles y viernes para la recolección de residuos exclusivamente orgánicos.
- ✓ Recolección y proyección de tratamiento de 12 Toneladas mensuales con proyección para una capacidad instalada de 60 toneladas mes.
- ✓ Proyección de usuarios en rutas de recolección de residuos que incluye cerca de 750 usuarios actuales y la incorporación de 3 colegios de la zona y 5 centros educativos con apoyo de la SDIS.

No obstante lo anterior, es necesario que la UAESP preste atención a:

- Generar registros confiables, organizados y documentados respecto de la salida y el uso dado a los productos finales producto de los procesos de aprovechamiento (vivero, hummus líquido, abono orgánico), teniendo en cuenta que no se presentaron en la visita, evidencias y soportes que permitan identificar el grado de beneficio a la organización SINAMBORE respecto del material resultante que se produce en el predio.
- No se evidencia la puesta en marcha del Plan de Emergencias en el predio, teniendo en cuenta que en este sitio se cuenta con personal contratista de la UAESP, de tal forma que atienda las disposiciones que el Decreto 1072 de 2015 emite con relación al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.
- Finalmente, es necesario que través del mismo SG-SST, se emitan directrices y orientaciones respecto al orden y aseo del predio, teniendo en cuenta que se evidencia desorden en los container instalados como bodegas y oficina, desaseo del baño instalado y desorden en general.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Carpa aprovechamiento - vista exterior



Carpa de aprovechamiento - vista interna



Motocarguero apoyo UAESP- Mochuelo



Producción vivero con abono orgánico – Mochuelo



2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS



Carpa siembra de lombriz californiana



Producción de humus líquido para comercialización

2.4. APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PLÁSTICOS: “... *Los plásticos son una de las invenciones de la era moderna de mayor éxito debido a una combinación de características que difícilmente se encuentran en otros materiales: alta resistencia a la corrosión, alta resistencia en relación con el peso, alta durabilidad, baja conductividad eléctrica y térmica, baja toxicidad, bajo coste y atractivo visual. Como consecuencia de ello, estos polímeros orgánicos sintéticos tienen infinidad de aplicaciones en el sector del embalaje, la construcción, el transporte, la maquinaria, los textiles y los productos eléctricos y electrónicos, entre otros. A nivel mundial se han producido unos 8.300 millones de toneladas métricas de plásticos vírgenes desde 1950, con una tasa de crecimiento anual compuesto del 8,6%, lo que supone más del doble del crecimiento medio del PIB mundial (Nava, 2018)*”...

Fuente : Modelo aprovechamiento UAESP 2021-2024. pag: 89.

Al respecto, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, conforme el grado de crecimiento y cantidades de plástico que se manejan en la ciudad, ha decidido incluir en el Modelo de Aprovechamiento previsto, un aparte especial para la recolección y el aprovechamiento de este tipo de material, con el cual se pueda completar el ejercicio de una economía circular, intentándolo reincorporar a través de nuevos productos que preferiblemente sean desarrollados por las organizaciones recicladoras en pro del sostenimiento económico, buscando su fortalecimiento y no propiamente la generación de materia prima para otras industrias.

En tal sentido, y con el fin de apoyar en el cumplimiento de la meta prevista al año 2024 de aumentar un 10% el aprovechamiento de residuos se tienen estos proyectos:

2.4.1. CENTRO EXPERIMENTAL DE APROVECHAMIENTO DE PLÁSTICOS – CEAP: La propuesta del CEAP se realiza con el ánimo de buscar una alternativa de solución a los altos niveles de contaminación que producen los residuos de polímeros sintéticos.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

En tal sentido, se tiene previsto que se desarrolle en el barrio La Alquería, en un predio propiedad de la UAESP, que permita a las organizaciones de recicladores realizar un proceso de clasificación y aprovechamiento de este material plástico, se desarrollen procesos de innovación y se realicen procesos productivos tales como el mobiliario distrital, entre otros.

El proyecto está concebido para que se desarrolle en tres fases así: la fase inicial producirá pellets de plástico; la fase intermedia, mobiliario urbano; y la fase final, mobiliario para construcción.

Sin embargo a lo anterior, se evidencian dificultades en torno a la expedición de las licencias de construcción, por lo que se están ajustando los linderos y está pendiente oficializar el trámite por parte del DADEP con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Lo anterior, implica un proceso restrictivo y un riesgo de incumplimiento de la meta de aprovechamiento en el entendido que estos componentes jurídico-técnicos, han hecho que el trámite de diseño, planos y demás componentes tengan un progreso lento a lo largo del año. En tal sentido, se recomienda fortalecer el equipo jurídico y técnico que permita acelerar el desarrollo y la viabilidad del espacio concebido para optimizar el aprovechamiento del material plástico de la ciudad. Entre los productos y procesos de innovación que acompaña y apoya la UAESP se tiene el **DISEÑO DE MOBILIARIO URBANO:**



Fuente: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/habitat/en-bogota-la-basura-se-transforma-en-madera-plastica>

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS



Fuente: <https://twitter.com/Uaesp/status/1432711442738950158>

2.4.2. COMPRA DE PREDIOS: Dentro de las opciones para masificar los procesos de aprovechamiento se hace necesario realizar procesos de compra de predios que permitan ampliar la infraestructura necesaria para dicha actividad.

En tal sentido, se destaca la gestión que adelanta la entidad a través de la Subdirección de Asuntos Legales en coordinación con la Subdirección de Aprovechamiento para la compra de Bodegas en el barrio Maria Paz en la localidad de Kennedy, entre otros.

Sin embargo a lo anterior, se llama la atención por el tiempo transcurrido para los procesos de avalúos catastrales, teniendo en cuenta que la demora en los procesos de adquisición de las bodegas y demás predios, generan riesgos por posibles debilidades en la ejecución presupuestal y por ende el componente de metas del Plan de Desarrollo. En este sentido, es necesario se prioricen ejercicios técnicos y de cooperación interinstitucional que permitan agilizar dicha actividad.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

2.4.3. COMPRA DE MAQUINARIA:

Información	
ID constancia SECOP	CO1.RECEIPT.118898802
Fecha de creación:	1 minuto de tiempo transcurrido (1/09/2021 10:04:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Evento:	Publicación
Realizado por (Proveedor):	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
Realizado por (usuario):	Marcela Monsalve
Tipo de documento:	Proceso
Referencia del documento:	UAESP-LP-02-2021
Título del documento:	SA-039 ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE MATERIALES APROVECHABLES POSCONSUMO LOTE 1 Y LOTE 2
Documento firmado:	No
Número de anexos	24

Fuente: Constancia de Publicación SECOP 01-09-2021

Conforme la gráfica anterior, se destaca la publicación de la Licitación Pública UAESP 02, realizada el día 1 de septiembre de 2021, en el que se prevé la adquisición e instalación de maquinaria para las plantas de tratamiento de materiales aprovechables, con los cuales se pretende tecnificar y aportar a las organizaciones de recicladores la infraestructura necesaria para agilizar los procesos de clasificación, aprovechamiento y transformación del material recolectado por las mismas.

En este sentido, se evidencia que para el cumplimiento de las obligaciones que se contraten conforme la LP-02-2021, se tienen expedidos dos (2) verificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, (883 y 884), por valor de \$4.608.558.704 y \$1.504.718.700 respectivamente.

Así las cosas y conforme las cifras aproximadas de aprovechamiento de material plástico en Bogotá, se prevé un total de (200 Tn / mes) adicionales de aprovechamiento con la puesta en marcha del **CENTRO EXPERIMENTAL DE APROVECHAMIENTO DE PLÁSTICOS – CEAP**, lo cual aportará en un tiempo cercano a la meta de aumentar el 10% de aprovechamiento de residuos sólidos al año 2024 y subsiguientes.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

2.4.4. CONVENIOS Y MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO

Como un ejercicio adicional para fortalecer el proceso de las organizaciones de recicladores y en forma paralela lograr aumentar los índices de aprovechamiento de material, se cuenta en la actualidad con memorandos de entendimiento con diversas entidades y empresas, buscando que a través de estas organizaciones y del producto del material aprovechado se entreguen materias primas y otros tipos de materiales realizados a partir de procesos de tecnificación del plástico recolectado.

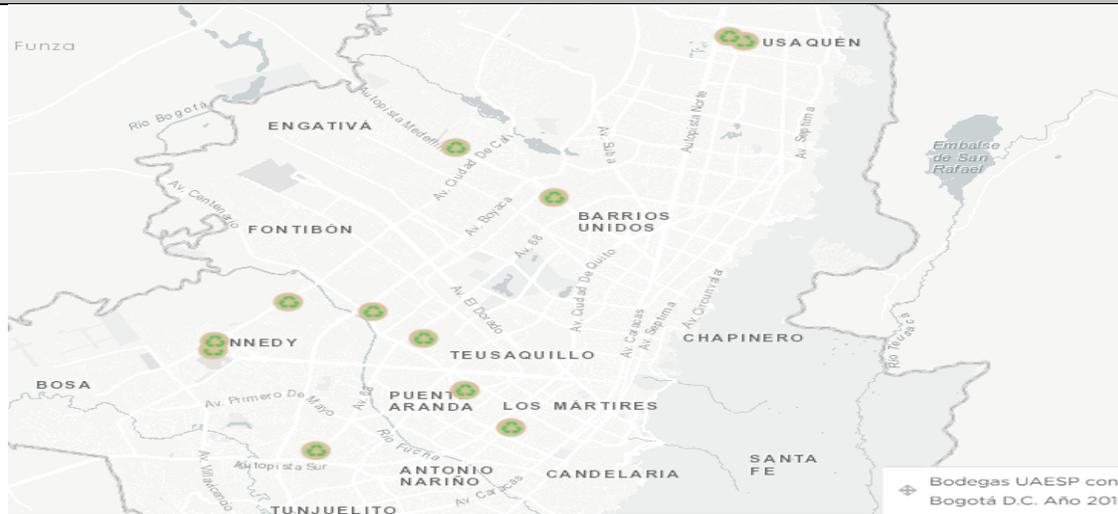
De esta forma se destacan tres convenios o memorandos de entendimiento con:

1. Biocírculos: Entidad que se dedica a la producción de materia prima reciclada para la industria plástica utilizando residuos posconsumo recolectados por la cadena de reciclaje (Asociaciones de Recicladores). Lo que permite ofrecer una alternativa sostenible al mercado que impacta positivamente la contaminación medio ambiental y la desigualdad social.
2. Ajoever – DARNEL: Es un grupo de compañías manufactureras líderes a nivel mundial en productos petroquímicos, productos para el sector de la construcción y productos para empaque, con la cual se cuenta con un memorando de entendimiento para la estructuración de un plan piloto para el aprovechamiento de poliestireno espumado en el CEAP
3. ESENTTIA S.A: Filial de Ecopetrol. Firma con la cual se firmó el convenio interadministrativo de cooperación 532 de 202 con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de fortalecer el proyecto del Centro de Aprovechamiento Especializado de Plásticos CEAP en Bogotá, D.C., a través de la entrega de maquinaria y equipos, por parte de Esenttia S.A. a la UAESP, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar, el beneficio que aporta a la cadena de valor de los residuos sólidos en la ciudad de Bogotá, D.C. y a la comunidad de recicladores de oficio.

Lo anterior, significa para la entidad el desarrollo de ejercicio de acciones afirmativas que permitan el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores y por ende el aumento de los procesos de aprovechamiento de residuos sólidos en la ciudad.

2.5. ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO – ECAS: Las Estaciones de clasificación y aprovechamiento - ECA. Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las autorizaciones ambientales a que haya lugar.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS



Fuente: Distribución de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - <https://mapas.bogota.gov.co/?l=1794&e=-74.53465199441737,4.398154373778821,-73.45181202859663,4.912806452008855,4.686&b=262>

2.5.1. VISITA DE CAMPO A LAS ESTACIONES DE CLASIFICACION Y APROVECHANIENTO – USAQUEN I y II: Teniendo como referente el Modelo de Aprovechamiento descrito por la UAESP; una de las principales propuestas respecto a este tipo de infraestructuras se concentra en la industrialización de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento. El objeto es que, a través del perfeccionamiento de la tarea del reciclador, en el marco del servicio público de aseo, se fortalezcan como operadores naturales de la actividad complementaria de aseo.

En tal sentido, la Oficina de Control Interno adelantó visita de campo a las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento de la Localidad de Usaquén con el propósito de verificar los componentes normativos descritos en el Decreto 596 de 2016, evidenciando:

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

PRIMER MOMENTO			SEGUNDO MOMENTO	
No. (1)	CRITERIO DE AUDITORÍA (2)	TIPO Y/O FORMA DE VERIFICACIÓN (3)	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y/O HALLAZGOS (4)	TIPO DE HALLAZGO (5)
1	Decreto 596 de 2016 hallazgo 3.2.3.2.1. COD 182 PAD 2019	ECA TOBERIN 1: Verificar que actividades se están desarrollando en la ECA Toberín 1.	Se observa almacenamiento de cartón en la bodega, se informa que la bodega se desocupara en la primera semana de septiembre de 2021. Así mismo se informa que la bodega seguirá siendo utilizada para realizar capacitaciones de las organizaciones de recicladores y para actividades de compactación de plástico.	C
2	Decreto 596 de 2016 hallazgo 3.2.3.2.1. COD 182 PAD 2019	ECA TOBERIN 1: Verificar si se ha realizado modificaciones al contrato inicial y si existe un otrosí o un contrato nuevo para la realización de actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto 596 de 2016.	La SAPROV informa que el contrato de arrendamiento inicial se mantiene, no obstante, se va a realizar otro si en el cual se especificaran las actividades que se desarrollaran en la bodega, la SAPROV informa que el otro si está en proceso de elaboración.	O
3	Decreto 596 de 2016 Artículo 2.3.2.2.2.9.86. Requisitos mínimos para la clasificación y aprovechamiento (ECA)	Verificar que el uso de suelos sea compatible con la actividad. (Verificar que exista un documento que certifique la realización de la actividad en la Bodega).	Se verifica oficio radicado SDP del 08/03/2021 donde se observa concepto del uso de suelos para la ECA Toberín 2 ubicada en la Carrera 18 # 164-32.	C
4	Decreto 596 de 2016 Artículo 2.3.2.2.2.9.86. Requisitos mínimos para la clasificación y aprovechamiento (ECA)	Verificar que la ECA cuente con una zona operativa y de almacenamiento de materiales cubierta y con cerramiento físico con el fin de prevenir o mitigar los impactos sobre el área de influencia.	Se observa que la zona de operativa de almacenamiento de materiales de la ECA Toberín 2 se encuentra totalmente cubierta y techada, así mismo se observan mallas y barandas y un mezanine, evitando impactos sobre la zona de influencia.	C

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS				
5	Decreto 596 de 2016 Artículo 2.3.2.2.2.9.86. Requisitos mínimos para la clasificación y aprovechamiento (ECA)	Verificar que la ECA cuente con el respectivo diagrama de flujo del proceso incluidos la recepción, pesaje y registro.	Se presenta Diagrama de Flujo desactualizado y que no corresponde a la ECA Toberín 2. En la ECA se observan las organizaciones M&M y Recicrecer; sin embargo,, al observar el proceso el mismo es claro en las dos organizaciones, Recicrecer efectúa el proceso de forma manual y M&M con una banda transportadora.	C
6	Decreto 596 de 2016 Artículo 2.3.2.2.2.9.86. Requisitos mínimos para la clasificación y aprovechamiento (ECA)	Verificar que la ECA cuente con las medidas de seguridad Industrial.	<ul style="list-style-type: none"> • Se observa plano de evacuación, pero no es clara la señalización ya que está separado (cada organización presenta su parte) • Se observan botiquines y extintores recargados algunos extintores no se ubican en lugar fijo y sin señalización. • Se observa el uso adecuado de EPP por los colaboradores de la ECA. • Se observa la señalización de la ruta de evacuación de los materiales de aprovechamiento por tipo. • Se observa Plan de emergencias para las organizaciones M&M y Recicrecer. • Se observa protocolo de emergencia COVID – 2019 y actas de capacitación. 	O
7	Decreto 596 de 2016 Artículo 2.3.2.2.2.9.86. Requisitos mínimos para la clasificación y aprovechamiento (ECA)	Verificar que la ECA cuenta con áreas de: <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Recepción • Pesaje • Selección y clasificación • Almacenamiento temporal de materiales aprovechables • Almacenamiento temporal para materiales de rechazo incluidos aquellos de rápida biodegradación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se observan oficinas administrativas para las dos organizaciones. • Se observa oficina de recepción y zona administrativa para la organización Recicrecer M&M no cuenta con oficina de recepción. • Se observa zona de pesajes para las dos organizaciones, donde una de las zonas no está marcada debidamente. • Se observa zona de almacenamiento temporal de material aprovechable para las dos organizaciones. • Las organizaciones indican los puntos de almacenamiento 	c

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS				
			temporal para materiales de rechazo. No obstante, no se observan señalizados y demarcados y tampoco cuentan con contenedores para almacenamiento.	
8	Decreto 596 de 2016 Artículo 2.3.2.2.2.9.86. Requisitos mínimos para la clasificación y aprovechamiento (ECA)	Verificar que la ECA cuente con instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015. (Verificar certificados de calibración).	Se observa la certificación de las basculas para las dos organizaciones, la última calibración y certificación se realizó en agosto de 2021.	C
9	Decreto 596 de 2016 Artículo 2.3.2.2.2.9.86. Requisitos mínimos para la clasificación y aprovechamiento (ECA)	Verificar que la ECA cuente con un sistema de emisión de control de olores.	No se observa un sistema de extracción o control de olores para ninguna de las dos organizaciones.	O
10	Decreto 596 de 2016 Artículo 2.3.2.2.2.9.86. Requisitos mínimos para la clasificación y aprovechamiento (ECA)	Verificar que la ECA cuente con un sistema de prevención y control de incendios.	Se observan 8 sensores de humo en la zona operativa de las organizaciones, en la zona administrativa y de oficinas se observan 4 sensores de humo. Se verifican los extintores de acuerdo al plan de emergencia presentado por cada organización, tanto para la zona operativa y administrativa.	C
11	Decreto 596 de 2016 Artículo 2.3.2.2.2.9.86. Requisitos mínimos para la clasificación y aprovechamiento (ECA)	Verificar que la ECA cuente con un sistema de drenaje para las aguas lluvias y escorrentía subsuperficial.	Se observa sistema de drenaje de aguas lluvias, así mismo se observa una caja de recolección de aguas en la zona operativa (compactación) de la organización M&M y sifones de evacuación de agua. No obstante, no se observan rejillas o escorrentía subsuperficial para la captación de aguas de lavado de pisos y paredes.	O

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

12	Decreto 596 de 2016 Artículo 2.3.2.2.2.9.86. Requisitos mínimos para la clasificación y aprovechamiento (ECA)	Verificar que la ECA cuente con un sistema de recolección y tratamiento de lixiviados si se presentan.	La SAPROV y las organizaciones informan que no cuentan con un sistema de recolección y tratamiento de lixiviados. No obstante, en la zona de compactación de M&M, se observó residuos líquidos (posibles lixiviados) y en la zona de selección de Recicrecer se observó que la operaria desocupó líquido de un envase que lo que podría generar lixiviados.	O
13	Decreto 596 de 2016 Artículo 2.3.2.2.2.9.86. Requisitos mínimos para la clasificación y aprovechamiento (ECA)	Verificar que la ECA cuente con pisos rígidos y que las paredes permitan su aseo, desinfección periódica y mantenimiento mediante lavado.	Se observa un cronograma de lavado, el cual se ejecuta cada 20 días según informan las organizaciones. El lavado se realiza de forma manual utilizando jabón, cloro, desengrasante e hipoclorito con una hidro lavadora. No obstante, en la zona operativa de la organización M&M el piso se observa sucio y con residuos de grasa.	O
14	Decreto 596 de 2016 Artículo 2.3.2.2.2.9.86. Requisitos mínimos para la clasificación y aprovechamiento (ECA)	Verificar que la ECA esté vinculada al servicio público de aseo como usuario para efectos de la prestación y entrega de rechazos con destino a disposición final. (Verificar recibo de la prestación del servicio de aseo).	Se observa factura No. 62502715, donde se cobra el servicio de aseo para la ECA Toberín 2 como usuario pequeño productor.	C

Fuente: Elaboración propia – OCI

2.5.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO ECAS TOBERIN I y II



ECA - Usaquén



ECA - Usaquén

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS



Sistemas de Pesaje ECAS – Usaquén



Actividades de Clasificación ECA – Usaquén 2

2.6. BASES DE DATOS RURO Y RUOR: La Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos, en ejercicio de sus labores adelanta el proceso del Registro Único de Recicladores de Oficio –RURO.

Fuente: <https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-registradores-oficio-ruro>

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS



The screenshot displays the 'Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio -RUOR-' web application. On the left, there is a vertical navigation menu with buttons for 'Resumen', 'Caracterización RUOR', 'Caracterización', and 'Búsqueda de la Organización en RUOR'. The main content area features a central note: 'Nota: Para navegar entre páginas, haga CLICK sobre el icono o título, lo lleva a la página deseada. Para devolverse a este menú, haga CLICK sobre el logo de la uesp, ubicado en el lado superior izquierdo. de cada página.' Below the note is an 'Actualización' stamp dated '07/08/2021' at '17:07:23'. To the right, there is a 'Convenciones' section with icons for 'Quita los Filtros', 'Retorna al Menú', 'Ver modo Tabla', 'Ver modo Gráfico', and 'Ver Modo Mapa'. At the bottom right, contact information is provided: 'Realizó: Alvaro Parra: alvaro.parra@uaesp.gov.co - Paola Paez: paola.paez@uaesp.gov.co y Asistencia Técnica: Francisco Suavita: francisco.suavita@uaesp.gov.co'.

Fuente: <https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-organizaciones-registradores-segun-tipologia-ruor>

Este es un sistema al que debe ingresar voluntariamente un reciclador de oficio residente en Bogotá cuya actividad laboral es la recolección y transporte de material reciclable dentro de la misma ciudad.

Teniendo en cuenta que el proceso de registro al sistema RURO en la actualidad se realiza de manera manual, realizando el diligenciamiento en campo del respectivo formulario por los gestores de la Subdirección de Aprovechamiento, se hace necesaria la automatización de dicha tarea a través de medios digitales, de tal manera que se agilicen los trámites de registro y demás labores propias del proceso.

Se destaca, el proceso de desarrollo de analítica y la configuración de herramientas estadísticas y presentaciones en POWER BI, donde es posible identificar públicamente el proceso de caracterización de la población recicladora de oficio, así como, las organizaciones de reciclaje inscritas ante la entidad.

Este acertado manejo de información mostrado a través de la herramienta POWER BI, facilita el proceso de caracterización, ubicación, estado del registro de las organizaciones, cantidades de recicladores, cantidades de organizaciones de recicladores, características demográficas, edad,

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

medios de transporte utilizados, entre muchas otras variables, facilitando el proceso de identificación, fortalecimiento y apoyo a estas organizaciones y población recicladora, permitiendo de manera precisa la creación y desarrollo de acciones afirmativas a través de la entidad.

De otra parte, es posible evidenciar el registro de las bases de datos de RURO – RUOR ante la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC, como se evidencia en la página web <https://www.uaesp.gov.co/content/registro-nacional-bases-datos>, de acuerdo con lo establecido en el decreto 090 de 2018 que modificó el capítulo 26 del decreto único reglamentario 1074 de 2015 del sector industria, comercio y turismo.

Una vez verificado en reuniones virtuales sobre el estado de bases de datos de RURO – RUOR, y validado con página web en Power BI, se evidencia que a fecha de 7 de agosto/21, se cuenta con un total de 27.541 de número de recicladores inscritos en RURO, de los cuales se encuentran activos un total de 24.757 y retirados 2.784, y a su vez se cuenta con 117 organizaciones de RUOR - <https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-registradores-oficio-ruro>, es así que se realiza análisis con áreas tanto funcional SAPROV como técnica que es OTIC, donde se genera el siguiente papel de trabajo con análisis de la siguiente manera:

Análisis bases de datos RURO – RUOR:

FUNCIONAL	TECNICO
1. Se realiza bajo el procedimiento definido para ello GIRS-PC 05.	1. Según verificación OTIC, este acceso se tiene con un servidor que se asignó dentro de la plataforma tecnológica.
2. Cuenta con un acceso a base de datos SQL, cuyo dominio es uaesp.gov.co y base de datos de nombre UAESP_SAP asignado por OTIC.	2. Como el acceso se encuentra dentro de la granja de servidores, OTIC manifiesta que realizan backup con base en la política de seguridad.
3. Está presente las resoluciones 061 de 2013 y 167 de 2021 donde establece el objeto de cada uno de los registros tanto para RURO como para RUOR.	3. La SAPROV manifiesta realizar respaldos de estas bases de datos (BackUp) cada vez que haya inclusión o modificación de registros.
4. La captura de información se realiza en sitio en una plantilla de Excel.	4. La custodia de la base de datos está a cargo de la SAPROV.
5. Esta base de datos de Excel se importa a SQL, para luego poder generar a través de POWER BI los respectivos informes, reportes y estadísticas a publicar en web.	5. Se tiene establecido en el Power BI la publicación de los informes a la web por Roles.

Fuente: Elaboración propia OCI

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

2.7. CUMPLIMIENTO ACUERDO 790 DE 2020 – CONCEJO DE BOGOTÁ. El Concejo de Bogotá en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 numeral 9 de la Constitución Política, los artículos 8 y 12, numeral 7 del Decreto Ley 1421 de 1993, el numeral 2 del artículo 65 de la Ley 99 de 1993, artículo 32 numeral 7 de la Ley 136 de 1994 y los artículos 1, 2, 9, 12 y 13 de la Ley 131 de 2018, expidió el Acuerdo 790 de 2020 *“Por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C., se reconoce esta emergencia como un asunto prioritario de gestión pública, se definen lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se dictan otras disposiciones.*

En su capítulo **6.1. Acciones estratégicas en el manejo y gestión de los residuos.** Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas.

NUMERAL	DESCRIPCION	AVANCES IDENTIFICADOS
6.1.1	El Distrito Capital definirá antes del 31 de diciembre de 2023, un plan de acción para la concreción del proceso de transición a un nuevo modelo para el aprovechamiento, tratamiento y transformación de residuos sólidos, mediante el cual se realizará la reducción, reutilización, reciclaje...	<p>A través de la implementación del nuevo modelo de aprovechamiento “La basura No es basura”, se fijan las orientaciones de la actual administración distrital en torno a un modelo de tratamiento de residuos sostenible y selectivo de residuos orgánicos, plásticos y residuos de demolición y construcción.</p> <p>En cada línea de trabajo anterior, se cuenta con proyectos de pilotos de recolección, selección y transporte para ayudar a la población recicladora en su fortalecimiento y por ende poder evidenciar hitos significativos de aprovechamiento en la ciudad.</p>
6.1.2	El Distrito Capital desarrollará un pacto de ciudad con industrias, grandes superficies, pequeños comerciantes, iniciativas comunitarias, ciudadanía y otros procesos productivos, para la implementación de propuestas de reducción de residuos sólidos a gran escala.	<p>Producto del Desarrollo de proyectos piloto en torno al manejo de residuos orgánicos y plásticos la UAESP viene implementando pactos con distintos actores sociales para el manejo de residuos orgánicos como los --enunciados en la página 7 del presente informe.</p> <p>Así mismo, se evidencian en la actualidad memorandos de entendimiento con diversas entidades y empresas, buscando que a través de estas organizaciones y del producto del material aprovechado se entreguen materias primas y otros tipos de materiales realizados a partir de procesos de tecnificación del plástico recolectado. Ver página 16 del presente informe.</p>
6.1.4	El Distrito Capital promoverá y profundizará los procesos de aprovechamiento de residuos sólidos, avanzando en la formalización, empoderamiento y capacidad de los recicladores de oficio de la ciudad, así como las capacidades de separación en la	A través de los distintos proyectos piloto para el tratamiento de orgánicos y de plásticos se viene promoviendo el fortalecimiento y el empoderamiento de las organizaciones de recicladores a través del acompañamiento en las ECAS, la compra de material logístico y operativo y la tecnificación del proceso de

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

	fuente de la ciudadanía.	<p>recolección y tratamiento de los distintos residuos.</p> <p>Adicionalmente se cuenta con la conformación y actualización permanente de las bases de datos RUOR y RUOR para focalizar su identificación y el apoyo en las necesidades de las organizaciones inscritas.</p>
7.1.3	<p>El Distrito Capital promoverá la resiliencia ecológica y social, a través de alianzas entre el Estado y las organizaciones comunitarias, sociales y ciudadanas del territorio. Las áreas potenciales son la administración y reforestación de la estructura ecológica principal, el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y generación de compost a partir de los residuos orgánicos,</p>	<p>La UAESP viene adelantando proyectos piloto para el tratamiento y aprovechamiento de residuos orgánicos en la Localidad de Ciudad Bolívar y Usaquén donde las organizaciones de recicladores MyM y Sineambore, adelantan procesos de conformación de compost y generación humus líquidos a través del tratamiento de estos residuos.</p> <p>Adicionalmente se vienen desarrollando proyectos adicionales en los que se involucran conjuntos residenciales, colegios, agremiaciones de restaurantes, plazas de mercado y colaboración con la SDIS y el IPES como se observa en la página 8 del presente informe.</p>

En tal sentido, al verificar los numerales descritos anteriormente, se evidencia coherencia entre las exigencias dadas a la ciudad a través del Concejo de Bogotá y la gestión que adelanta la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, al desarrollar los objetivos propuestos en el modelo de aprovechamiento a saber:

- Disminuir las cantidades de residuos sólidos que ingresan para su enterramiento al Relleno Sanitario Doña Juana.
- Identificar los flujos de materiales de las tres corrientes (plásticos, orgánicos y RCD) de residuos a aprovechar, así como su manejo.
- Identificar los actores de la cadena de aprovechamiento de las tres corrientes de residuos.
- Identificar y localizar en la ciudad las infraestructuras necesarias y existentes para el aprovechamiento de las tres corrientes de residuos
- Promover y apoyar la implementación de proyectos sostenibles y sustentables para el aprovechamiento y/o tratamiento de los tres tipos de residuos.
- Desarrollar acciones destinadas a consolidar procesos de innovación tecnológica e investigación para la gestión de residuos en Bogotá.

3. OBSERVACIONES

3.1. De acuerdo con el artículo 27 de la Resolución UAESP 313 de 2020 y el repositorio: https://uaespdc.sharepoint.com/:f:/s/oficinadecontrolinterno/EvY9R6QRrj9AgclJy0D9rgkB554rqaBc6kgKaqZnX8l_LA?e=VfPzmV, se identifican las actas de Comité Primario de los meses de enero a mayo de 2021 de la SAPROV, donde es posible identificar el desarrollo de reuniones mensuales al interior de la Subdirección, destacándose el seguimiento a la ejecución presupuestal, el manejo del SQDS, el estado de indicadores y planes de mejoramiento entre otros aspectos.

No obstante, no se identifican ejercicios de socialización de cumplimiento físico de las metas asociadas a los proyectos de inversión y metas trazadoras, lo cual podría sesgar el grado de apreciación de los objetivos y metas de los proyectos de inversión y del PDD, en cuanto al hacer solo verificación y comunicación al manejo presupuestal, se desconoce por las partes, la dupla (avance físico y presupuestal) los cuales son aspectos requeridos para evaluar el grado de cumplimiento de los proyectos asociados a la SAPROV y al proceso de Gestión Integral de Residuos (GIR).

De otra parte, no se evidencia que en estos de reunión o en alguna otra instancia se compartan o traten los informes de auditoría que adelanta la Oficina de Control Interno al proceso.

Lo anterior, impide conocer el grado de cumplimiento otorgado y visibilizado por la tercera línea de defensa de la entidad, impidiendo conocer al equipo de trabajo las conformidades, observaciones, recomendaciones y demás aspectos que genera la OCI en marco del ejercicio de evaluación y mejora que desarrolla.

Así mismo, no se evidencia que se desarrollen o propicien acciones que propendan fortalecer la comprensión del código de integridad y filosofía del gobierno institucional de la UAESP, tal como lo indica la citada resolución interna.

Estas observaciones no permiten evidenciar el cumplimiento efectivo de los numerales 27.1, 27.3 y 27.8 del artículo 27 de la Resolución UAESP 313 de 2020.

3.2. La Subdirección de Aprovechamiento desarrolla ejercicios de seguimiento al mapa de riesgos de gestión y corrupción a través del proceso de Gestión Integral de Residuos – GIR, en cumplimiento de las disposiciones de la Política de Administración de Riesgos vigente. Al verificar el seguimiento desarrollado por la Oficina Asesora de Planeación cómo segunda línea de defensa, se evidencia que se desarrolló y envió el seguimiento en forma oportuna y no reporta materializaciones de riesgos identificados. Sin embargo, se requiere que en el desarrollo de los seguimientos periódicos a la ejecución de controles se aporten las evidencias que den cuenta de estos y las acciones desarrolladas.

3. OBSERVACIONES

3.3. Si bien es cierto, la línea de aprovechamiento se encuentra inmersa en el proceso GIR, es posible identificar riesgos no tratados respecto al desarrollo de actividades al otorgamiento de beneficios/subsidios apoyos a población u organizaciones sin el cumplimiento de requisitos, la sobrevaloración de cifras de aprovechamiento para beneficio de terceros o incremento de metas cumplidas, la falta de apoyo de la ciudadanía para el desarrollo de programas de aprovechamiento, la falta de innovación en el desarrollo de estrategias sostenibles de aprovechamiento, ausencia de espacios e infraestructura necesaria para el cumplimiento de metas y objetivos, la falta de cobertura en la prestación de servicios de aprovechamiento por parte de operadores y organizaciones de reciclaje y retrasos en el desarrollo de metas, entre otros.

3.4. En visitas de campo desarrolladas a la Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento Toberín 1 y Toberín 2, se encuentran observaciones relacionadas con procesos de inadecuadas o deficientes señalizaciones, ubicación inadecuada de extintores, falta de sistema para el tratamiento adecuado de posibles lixiviados producto de las actividades de clasificación y zonas de residuos con temas de suciedad y grasa en el piso favoreciendo posibles riesgos de accidentes.

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
4.1.	<p>ACUERDOS DE CORRESPONSABILIDAD ECAS: De acuerdo con el desarrollo de las entrevistas adelantadas con funcionarios y contratistas de la SAPROV, no se evidencian acuerdos de corresponsabilidad firmados y/o prorrogados con las organizaciones de recicladores que se encuentren vigentes luego del periodo de vencimiento fijado a los 4 años de firmados, y a la fecha no se ha realizado la renovación o adjudicación a las organizaciones de recicladores en cumplimiento de los procedimientos internos establecidos para tal fin.</p> <p>Por lo anterior, si bien es cierto se identifican como acciones afirmativas, es necesario establecer y fijar las condiciones y requerimientos sobre las cuales se aprovechan, benefician y se entregan este tipo de incentivos y apoyos. Adicionalmente, dado el caso de desacuerdos o temas de responsabilidad civil</p>	<p>RESOLUCIÓN UAESP 051 DE 2014.</p> <p>NTC-ISO 9001: 2015 numeral 8.2.2: Determinación de los requisitos para los productos y servicios.</p>

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS		
	<p>y extracontractual, no se cuentan con aspectos o reglas claras que sean de entendimiento para la UAESP y las organizaciones mutuamente.</p>	
4.2.	<p>RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y GESTIÓN: Al verificar el mapa de riesgos de corrupción del proceso de Gestión Integral de Residuos con corte al 30 de junio (segundo trimestre) se observa el riesgo: R3: <i>Potencial detrimento de los recursos o bienes entregados a la población recicladora de oficio, en este se evidencia que no es posible determinar que cuente con la estructura recomendada por la guía de riesgos DAFP 2020, adicionalmente su redacción no es precisa por cuanto el potencial detrimento de los recursos entregados es una condición relacionada con la vida útil, lo que impide determinar si obedece a una acción u omisión o por el contrario se presenta un beneficio ajeno a la finalidad con la cual se entregan bienes y servicios a las organizaciones y población recicladora.</i></p> <p>De otra parte, no se evidencian el tratamiento de posibles riesgos de corrupción relacionados con la falta de acuerdos de corresponsabilidad vigentes con las organizaciones operantes en las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECAS), que permitan identificar las condiciones en que la entidad suministra el espacio necesario para la actividad de aprovechamiento y la forma como éstas los utilizan y bajo que parámetros o requisitos.</p> <p>Es de precisar que, la Secretaría General del Distrito a través de la DDI emitió el informe "GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2020-2021 ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS", durante el mes de mayo de 2021, indicando la misma posición, en relación con el riesgo. Identificado para el proceso GIR, por no contar con los elementos necesarios para ser considerado riesgo de corrupción.</p>	<p>6.1.NTC ISO 9001: 20015. Acciones para abordar riesgos uy oportunidades.</p> <p>Guía de Administración de Riesgos DAFP - diciembre de 2020</p>

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

4.3	<p>ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD CTO-015-2020: Al indagar las especificaciones del Contrato 015 de 2021, firmado con el Dr. Francisco Suavita, no se evidencia que el mismo cuenta con cláusulas de confidencialidad, así como tampoco de prevención de uso indebido de la información que administra producto de la actualización, mantenimiento y seguridad de la información en relación con las bases de datos RUOR y RURO. Lo anterior, implica un riesgo para la entidad ante posibles fallos de seguridad y vulneraciones del control en la confidencialidad y responsabilidad de la información registrada, uso indebido de la información y/o pérdida de esta.</p>	<p>Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – UAESP.</p> <p>Artículo 14 de Resolución MINTIC 500 de 2021</p>
------------	---	--

5. CONCLUSIONES

- 5.1. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, viene dando cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo 761 de 2020 *“por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, en especial a las orientaciones de la meta 34 – 37 y programa estratégico 53, así como el cumplimiento del Artículo 128 en relación con la disminución en el entierro de residuos y la migración del Relleno Sanitario Doña Juana-RSDJ hacia otras alternativas tecnológicas para el tratamiento y disposición final de residuos ordinarios en este predio, por cuanto viene implementado proyectos, estudios y procesos de innovación que permiten de manera progresiva la transformación en energía renovable y/o compostaje, con la implementación de un modelo sostenible de aprovechamiento y una política para la reutilización de los residuos como materia prima, fortaleciendo el reciclaje y así reducir el material para disposición final.*
- 5.2. Con corte al 30 de junio la UAESP, ha logrado un incremento en la cantidad de toneladas aprovechadas del 1.23% respecto de la línea base establecida y la meta anual de un 2.5% para la actual vigencia.
- 5.3. Con ocasión de la formulación y avance de las metas plan de desarrollo 292 y 297 establecidas como ejes articuladores de los distintos proyectos de inversión, la UAESP a través de la SAPROV adelantó la formulación y viene implementando el modelo de aprovechamiento para la ciudad, desarrollando acciones entorno de la estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reúso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos y por medio de estos

5. CONCLUSIONES

proyectos, viene involucrando a las distintas organizaciones de recicladores a través de su reconocimiento y el aumento de las capacidades operativas para su labor y sostenibilidad.

- 5.4. Se evidencian retrasos en los procesos de ejecución presupuestal, toda vez que con corte al 31 de agosto de la presente vigencia, la Subdirección de Aprovechamiento registra una ejecución presupuestal aproximada del 25.13% representada en el registro de compromisos por valor de por valor de (\$9.280.992.816) de una asignación presupuestal de (\$36.929.326.000) y un reporte efectivo de giros de tan sólo el 5.13% respecto del presupuesto. Así las cosas, es importante aumentar los esfuerzos para acelerar los procesos de compra de predios necesarios para los proyectos de aprovechamiento, así como los procesos de licencias y construcción del Centro experimental de aprovechamiento de plásticos – CEAP, entre otros.
- 5.5 De conformidad con las acciones adelantadas por la SAPROV y en relación con el artículo 108 del Decreto Distrital 612 de 2006, por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos -PMIRS y en el que se crea la Estrategia de Participación de la Administración Distrital en el Reciclaje y Aprovechamiento, se destaca que la UAESP adelanta cada uno de los cuatro objetos de esta estrategia, mediante el desarrollo de las acciones enunciadas anteriormente.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1. Fortalecer los procesos de compra de predios, teniendo en cuenta que si bien es cierto se han presentado inconvenientes con los procesos de actualización catastral y demás temas jurídicos, el porcentaje de estos recursos oscilan por el 50% del presupuesto de la Subdirección, lo cual genera riesgos de constitución de reservas presupuestales de más del 20% para la vigencia 2022.
- 6.2. Documentar un procedimiento o instructivo que permita establecer el paso a paso y las variables aplicadas para calcular el porcentaje de toneladas aprovechadas versus el total de toneladas generadas en la ciudad, de tal forma, que el criterio se mantenga hasta la finalización del periodo de la actual administración de la entidad, lo cual garantiza trazabilidad y confianza en las cifras que se reportan.
- 6.3. Conforme las disposiciones del Decreto 1072 de 2015, es necesario que con el proceso de Talento Humano se realicen los procesos de acompañamiento y puesta en marcha del Plan de Emergencias en el predio localizado el barrio Mochuelo – Planta de tratamiento de Residuos orgánicos, teniendo en cuenta la presencia continua de personal contratista de la entidad.

6. RECOMENDACIONES

- 6.4. Conforme los procesos de actualización tecnológica para la captura y el manejo de datos en las bases de datos RUOR y RUOR, se requiere verificar la pertinencia y aplicabilidad de la Resolución UAESP 167 de 2011, con el fin de garantizar responsabilidades, actores y demás instancias en el manejo y seguridad de la información que se administra.
- 6.5. Verificar la pertinencia e idoneidad de los riesgos asociados al proceso de Gestión Integral de Residuos en relación con las actividades y puntos críticos que desde la misionalidad de la Subdirección de Aprovechamiento se llevan a cabo, toda vez que se presentan inconsistencias en su identificación y análisis conforme las directrices emitidas por el DAFP en su Guía de Administración de Riesgos y Diseño de Controles.
- 6.6. Generar registros confiables, organizados y documentados respecto de la salida y el uso dado a los productos finales producto de los procesos de Aprovechamiento (vivero, hummus líquido, abono orgánico), teniendo en cuenta que no se presentaron en la visita evidencias y soportes que permitan identificar el grado de beneficio a la organización SINAMBORE respecto del material resultante que se produce en el predio.
- 6.7. Verificar las notas de vigencia que pueda tener la Resolución UAESP 051 de 2014, con el fin de establecer su aplicabilidad y cumplimiento. De otra parte, es importante reconocer en forma documentada las condiciones sobre las cuales se presta el apoyo a las organizaciones de recicladoras a través de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento, los requisitos, las responsabilidades civiles y extracontractuales y demás aspectos que puedan generar un riesgo para la entidad y la labor que se desarrolla en éstas.

APROBACIÓN:



FIRMA

Jefe(a) de Oficina de Control Interno



FIRMA (S)

Auditor(es) Interno(s)

FECHA⁴: 09- SEPTIEMBRE - 2021

(4) Fecha en la cual el(la) jefe(a) de Oficina y los Auditores Internos designados APROBARON el Informe de Auditoría.